

## RECURSO AUTO 2 DE MSEPTIEMBRE 2020 ESTADO 3

Esperanza Lopez Puerto <esperanzalopezpuerto@hotmail.com>

Lun 7/09/2020 13:04

**Para:** Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (591 KB)

juz.11peq . recurso.pdf; Documento (9).pdf;

Cordial Saludo,

Esperanza López Puerto  
Abogada  
Cel. 311 442 6703

Señor:

JUEZ 11 DE PEQUEÑAS CUASA Y COMPETENCIA MULTIPLE BOGOTA.D.C.

DR. JAIME RAMÍREZ VASQUEZ

E.

S.

D.

Rad.- Ejecutivo Singular o.2019-0974 Dte.- Hector Bejarano Ddo.- Luz Marina Hernandez

**Asunto: REPOSICIÓN AUTO 2 SEPT. 2020 Inciso 1º.**

**ESPERANZA LOPEZ PUERTO**, en mi calidad de apoderada del demandante respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** al inciso 1º. del auto que fija fecha de audiencia y otro, notificado en auto 2 de septiembre del 2020 con estado No.56 el día 3 del mismo mes y año, el cual sustento dentro del término legal:

**Objeto de Reposición**

Al hacer el pronunciamiento del auto referido en el numeral 1º. Expresa ..."Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte demandante no recorrió las excepciones." ...

**FUNDAMENTO DEL RECURSO**

A FOL. 63 del cud. Principal se ORDENO CORRER TRASLADO por el término de diez (10) al ejecutante, ..." de fecha 29 de Enero del 2020 y notificado mediante estado 011 el día 30 de Enero del mismo mes y año.

La parte demandante recorrió el traslado mediante escrito el día 13 de Febrero del año 2020 siendo las 12:20 con rad.012655 se aportaron 2 folios del escrito que descorre el traslado a las excepciones propuestas por la parte demandante y 13 letras de cambio originales numeradas con Flo.3,4,5,6 y 7 las cuales van en sobre de manila y deben reposar en el expediente tal como consta en el sello de recibido y en las letras manuscritas de día en que fue recibido en su despacho. El cual anexo con este escrito.

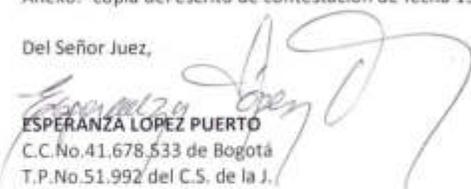
**PETICIÓN**

Solicito se tenga en cuenta mi escrito de contestación a las excepciones de fondo propuestas por el apoderado de la demandante, pues se recorriendo el traslado dentro de los términos ordenados por la ley.

Por lo anterior solicito se revoque el inciso primero del auto recurrido y en lo demás permanezca incólume.

Anexo.- copia del escrito de contestación de fecha 13 de febrero del 2020

Del Señor Juez,

  
**ESPERANZA LOPEZ PUERTO**

C.C.No.41.678.533 de Bogotá

T.P.No.51.992 del C.S. de la J.